



CDB



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/13/10
21 de octubre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimotercera reunión

Cancún, México, 4 al 17 de diciembre de 2016

Tema 10 del programa provisional*

LA INTEGRACIÓN Y LA INCORPORACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS SECTORES PERTINENTES Y REPERCUSIONES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS PROCESOS INTERNACIONALES PERTINENTES PARA LA LABOR FUTURA DEL CONVENIO

Nota del Secretario Ejecutivo

ANTECEDENTES

1. En el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2020, adoptado mediante la decisión XII/31, la Conferencia de las Partes decidió considerar, en su 13ª reunión, medidas estratégicas para mejorar la aplicación nacional, concretamente a través de la integración y la incorporación de la biodiversidad en todos los sectores pertinentes. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes también acordó abordar, en su 13ª reunión, las repercusiones de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 (ahora conocida como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹), así como otros procesos internacionales pertinentes para la labor futura del Convenio.

2. En la decisión XII/4, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que continuase colaborando con socios clave para contribuir activamente a las deliberaciones sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los objetivos de desarrollo sostenible. Además, en la decisión XII/5, la Conferencia de las Partes alentaba a las Partes a integrar la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para las personas en las estrategias, iniciativas y procesos de erradicación de la pobreza y de desarrollo en todos los niveles, y a aplicar la Orientación de Chennai para la integración de la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza.

3. Dada la amplitud y el carácter transversal de las cuestiones expuestas anteriormente, la presente nota se ha emitido para destacar otras cuestiones del programa para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con la integración de la diversidad biológica y para proporcionar una actualización de la labor y las iniciativas en curso.

* UNEP/CBD/COP/13/1.

¹ Resolución 70/1 de la Asamblea General, anexo.

4. Un proyecto de decisión que aborda cuestiones relativas a la integración de la diversidad biológica y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible está incluido en la recopilación de proyectos de decisiones para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/13/2). El texto del proyecto de decisión se preparó teniendo en cuenta debidamente la documentación emitida para las reuniones 19ª y 20ª del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, así como para la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. Esta documentación sigue siendo pertinente y aparece enumerada en el anexo de la presente nota.

5. Varios proyectos de decisiones antes de la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión son pertinentes también para cuestiones relacionadas con la integración. Estas incluían proyectos de decisiones sobre diversidad biológica y cambio climático, biodiversidad forestal y las repercusiones de la evaluación de los polinizadores, la polinización y la producción de alimentos de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés).

6. La cuestión de la integración también será objeto de consideración por parte de la serie de sesiones de alto nivel de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará del 2 al 3 de diciembre de 2016. Se espera que la serie de sesiones de alto nivel adopte una declaración ministerial sobre la integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica para el bienestar. Varios documentos de referencia se han emitido para apoyar las deliberaciones durante la serie de sesiones de alto nivel. Las Partes tal vez deseen considerar la declaración ministerial así como los documentos asociados en sus deliberaciones sobre esta cuestión, que figuran en el anexo de la presente nota.

7. En la preparación para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la serie de sesiones de alto nivel, así como la 20ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la 1ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, el Gobierno de México, en colaboración con la Secretaría del Convenio, organizó un taller de expertos internacionales sobre la integración de la diversidad biológica. Los resultados de esa reunión se pusieron a disposición de la 20ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la 1ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación². Asimismo, los días 3 y 4 de octubre de 2016 se celebró en México una reunión oficiosa de seguimiento de este taller.

8. En la preparación para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la serie de sesiones de alto nivel asociadas, la Secretaría y el Gobierno de México también han estado trabajando estrechamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre cuestiones relacionadas con la integración de la diversidad biológica en los sectores de la agricultura, la pesca y la acuicultura y la silvicultura. Esta labor incluye la participación de la Secretaría en el 25º período de sesiones del Comité de Agricultura (del 26 al 30 de septiembre de 2016), el 32º período de sesiones del Comité de Pesca (del 11 al 15 de julio de 2016) y el 23º período de sesiones del Comité Forestal de la FAO (del 18 al 22 de julio de 2016). En la sección I del presente documento se presenta información adicional sobre esta labor.

9. El Acuerdo de París bajo los auspicios de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático³ entrará en vigor el 4 de noviembre de 2016. La primera sesión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Acuerdo de París se celebrará en Marrakech, Marruecos, del 7 al 18 de noviembre de 2016. El Acuerdo de París tiene repercusiones para la integración de la diversidad biológica, dada la posible contribución de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica a la aplicación del acuerdo. Estas consecuencias se tratan con más detalle en la sección III del presente documento.

² UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/53 y UNEP/CBD/SBI/1/INF/58.

³ Decisión 1/CP.21, anexo (véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](https://unfccc.int/paris_agreement/items/9444))

I. INTEGRACIÓN EN LA AGRICULTURA, LA PESCA Y LA SILVICULTURA

10. Abordar los generadores indirectos y directos de la pérdida de la diversidad biológica exige centrarse en los sectores primarios (agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura). Estos sectores repercuten en la diversidad biológica y también dependen de ella. En las próximas décadas se prevé un aumento de la demanda de los bienes y servicios producidos por estos sectores, como resultado del crecimiento de la población, el aumento de riqueza media y otros cambios demográficos. La integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en todos estos sectores es fundamental para garantizar no solo la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, sino también la continua vitalidad de estos sectores. Existe un gran potencial para medidas de gestión más respetuosas con la diversidad biológica en estos sectores, y, en gran medida, las soluciones basadas en la diversidad biológica tienen un papel importante que desempeñar en estas medidas.

11. La cuestión de la integración se ha abordado durante las reuniones 19ª y 20ª del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, así como en la 1ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y aparece reflejada en los proyectos de decisiones resultantes de estas reuniones. Además, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Gobierno de México han estado trabajando con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre cuestiones relacionadas con la integración de la diversidad biológica en los sectores de la agricultura, la pesca, la acuicultura y la silvicultura.

A. Agricultura

12. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica participó en el 25º período de sesiones del Comité de Agricultura, inclusive a través de la organización de un evento paralelo, con el fin de destacar las repercusiones de la diversidad biológica en el sector de la agricultura. Los resultados⁴ del período de sesiones directamente relevantes para la diversidad biológica incluyen:

a) El Comité acogió con beneplácito la Estrategia para la labor de la FAO sobre el cambio climático y pidió a la FAO y a los países que integrasen la diversidad biológica en todos los aspectos de la agricultura con el fin de promover su contribución a los servicios de los ecosistemas y a la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos. El Comité pidió además que el Comité de Agricultura aborde las cuestiones sobre la integración de la diversidad biológica, así como también el Comité de Pesca y el Comité Forestal, como una cuestión transversal en sus próximas reuniones en 2018;

b) El Comité instó a la FAO a que continuase, en el contexto de su trabajo en el sector de la alimentación y la agricultura en el marco del Marco estratégico, fortaleciendo su labor normativa y basada en la ciencia y en las pruebas, prestando especial atención a la agroecología, la biotecnología, la producción sostenible, el cambio climático, la diversidad biológica, la mecanización, las estadísticas, la seguridad alimentaria, la nutrición, la juventud y las cuestiones de género;

c) El Comité acogió con beneplácito el Proyecto de directrices voluntarias para la gestión sostenible del suelo, incluidas orientaciones sobre enfoques para preservar y mejorar la biodiversidad del suelo, para someterlo a consideración del Consejo de la FAO y la Conferencia de la FAO;

d) El Comité reconoció la función clave que desempeña la agricultura en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y destacó la necesidad de promover medidas que equilibren las dimensiones económicas, sociales y medioambientales de la sostenibilidad y que fomenten una mayor integración en la agricultura, la silvicultura y la pesca;

e) El Comité respaldó la labor de la FAO y los países sobre Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial por su contribución a la agricultura sostenible, la conservación de la diversidad biológica, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad medioambiental;

⁴ Los resultados del 25º período de sesiones del Comité de Agricultura están disponibles en <http://www.fao.org/coag/reports/en/>

f) El Comité aprobó la propuesta de establecer la observancia por parte del Sistema de las Naciones Unidas de un Día Mundial de las Abejas a celebrarse el 20 de mayo de cada año;

g) El Comité reconoció que la sanidad vegetal es de importancia crítica para el desarrollo agrícola, la diversidad biológica, la seguridad alimentaria y la nutrición y solicitó una mayor colaboración internacional, inclusive con el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

h) El Comité tomó nota de la información facilitada sobre la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

i) El Comité solicitó a la Conferencia de la FAO que considerase, en su próxima reunión ordinaria, las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su 22ª reunión y la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 13ª reunión, relevantes para la labor de la FAO, incluidas las que se refieren a sus deliberaciones sobre el próximo plan a medio plazo, el programa de trabajo y presupuesto.

B. Pesca

13. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica participó en el 32º período de sesiones del Comité de Pesca, incluso mediante la organización de un evento paralelo, con el fin de destacar las consecuencias de la diversidad biológica en el sector de la pesca. Los resultados⁵ del período de sesiones directamente relevantes para la diversidad biológica incluyen:

a) El Comité acogió con beneplácito los resultados y las recomendaciones de la reunión conjunta de expertos sobre la Meta 6 de Aichi⁶, e invitó a la FAO a intensificar la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y recomendó que la FAO pusiera a disposición indicadores adecuados para vigilar los progresos realizados en el logro de las Metas de Aichi pertinentes;

b) El Comité acogió con beneplácito la iniciativa del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la FAO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y expresó su agradecimiento a la República de Corea por organizar una reunión sobre Diálogo mundial de la Iniciativa de Océanos Sostenibles con organizaciones de mares regionales y órganos pesqueros regionales sobre acelerar los progresos realizados en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en septiembre de 2016 en Seúl⁷;

c) México invitó a los miembros y a otras Partes interesadas a unirse a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Cancún, México, del 4 al 17 de diciembre de 2016, destacando que la reunión también se centrará en la integración de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en la pesca y la acuicultura.

C. Silvicultura

14. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica participó en el 23º período de sesiones del Comité Forestal. Esto incluyó la organización de un foro de diálogo sobre las oportunidades y los desafíos de integrar la diversidad biológica en el sector forestal, en colaboración con el Gobierno de México y la FAO. Durante el período de sesiones, el Comité se centró en las interrelaciones que existen entre los bosques y otros sectores y cuestiones, incluida la diversidad biológica y el cambio climático. Entre los resultados principales del período de sesiones se encuentran peticiones a la FAO:

a) Colaborar con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los ministerios encargados de los bosques y el sector forestal en los preparativos para la 13ª reunión de la Conferencia

⁵ Los resultados del 32º período de sesiones del Comité de Pesca están disponibles en <http://www.fao.org/3/a-mr484e.pdf>

⁶ Los resultados de esta reunión están disponibles como documento [UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/27](http://www.unep.org/cbd/sbstta/20/INF/27).

⁷ Los resultados de esta reunión están disponibles como documento informativo.

de las Partes, en relación con el debate del sector forestal en el marco de la serie de sesiones de alto nivel, incluida la consideración del artículo 5 del Acuerdo de París³;

b) Seguir trabajando con las secretarías del CDB, CNUCLD, CMNUCC, FNUB, otros miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, así como otros procesos internacionales pertinentes para mejorar y simplificar la presentación de informes a escala mundial sobre los bosques, con el fin de identificar sinergias y disminuir la carga que la presentación de informes significa para los países;

c) En relación con la labor de la FAO sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la función de los bosques, apoyar a los países en el fomento del papel multifuncional que desempeñan los bosques mediante la valoración de los servicios de los ecosistemas y una mayor participación del sector privado en la gestión forestal sostenible.

15. Asimismo, durante el 23º período de sesiones del Comité Forestal, en el contexto del plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de recursos genéticos forestales, el Comité invitó a los países a integrar la conservación y utilización de los recursos genéticos forestales en los programas forestales nacionales y otras estrategias y programas nacionales pertinentes, en colaboración con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y, según proceda, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, utilizando de forma innovadora los conocimientos tradicionales.

16. Otras iniciativas recientes pertinentes para la integración de la diversidad biológica en el sector de la silvicultura en las que ha participado la Secretaría incluyen los debates relacionados con el Acuerdo internacional sobre los bosques y la Iniciativa de colaboración de la OIMT/CDB para conservar la diversidad biológica de los bosques tropicales.

II. REPERCUSIONES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

17. En la decisión XII/4, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica pidió al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, continuase colaborando con socios clave para contribuir activamente a las deliberaciones sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, siguiese los resultados pertinentes, informase a las Partes de cualquier novedad importante en materia de diversidad biológica y siguiese apoyando a las Partes en sus esfuerzos por integrar la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas en la erradicación de la pobreza y el desarrollo. De acuerdo con esa petición, el Secretario Ejecutivo siguió participando en los procesos pertinentes relacionados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, inclusive colaborando con otros organismos de las Naciones Unidas y las secretarías de otras convenciones, con vistas a garantizar que los resultados de las deliberaciones sobre la Agenda 2030 sean coherentes con, y apoyen mutuamente los compromisos asumidos en virtud del Convenio y otros instrumentos relacionados con la diversidad biológica.

18. A fin de seguir dando a conocer las deliberaciones de la Conferencia de las Partes sobre estas peticiones, la presente sección proporciona información actualizada sobre la labor realizada por el Secretario Ejecutivo para contribuir al proceso de aplicación, seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, identifica las repercusiones para la futura labor del Convenio, así como una serie de posibles actividades que se podrían llevar a cabo. Se proporciona información adicional sobre las principales novedades relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en un documento informativo.

A. Foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible

19. A raíz de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas (66/288, 67/290 y 70/1), se creó el Foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible como plataforma central para el seguimiento y examen de la aplicación de la Agenda 2030. Se decidió que el Foro político de alto nivel se reuniría cada cuatro años bajo los auspicios de la Asamblea General a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, y cada año bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, incluida una serie de sesiones a nivel ministerial de tres días (véase la resolución 67/290).

20. La tercera reunión del Foro político de alto nivel, la primera desde la adopción de la Agenda 2030, fue convocada bajo los auspicios del Consejo Económico y Social en Nueva York, del 11 al 20 de julio de 2016. Bajo el tema general de “asegurar que nadie se queda excluido”, se presentaron exámenes nacionales de carácter voluntario de 22 países, así como los resultados de foros regionales sobre desarrollo sostenible organizados por las comisiones regionales del Consejo.

21. En la resolución 70/299 se decidió que los temas anuales para los exámenes de los progresos realizados en la Agenda 2030 por parte del Foro político de alto nivel para lo que queda del actual ciclo de cuatro años serían: a) para 2017: “Erradicación de la pobreza y fomento de la prosperidad en un mundo en transformación”; b) para 2018: “Transformación hacia sociedades sostenibles y resistentes”; c) para 2019: “Empoderar a las personas y garantizar la inclusión y la igualdad”.

22. Se decidió además que el Foro político de alto nivel examinaría cada año una serie de Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus vínculos con otros Objetivos. Esto pretende facilitar un examen detallado de los progresos realizados en todos los Objetivos. El calendario para el examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es el siguiente:

a) En 2017: Objetivos 1 (pobreza), 2 (hambre), 3 (salud y bienestar), 5 (igualdad de género), 9 (industria, innovación e infraestructura) y 14 (ecosistemas costeros y marinos);

b) En 2018: Objetivos 6 (agua y saneamiento), 7 (energía), 11 (ciudades y comunidades), 12 (consumo y producción) y 15 (ecosistemas terrestres);

c) En 2019: Objetivos 4 (educación), 8 (trabajo y crecimiento económico), 10 (desigualdades), 13 (acción por el clima) y 16 (paz, justicia e instituciones).

Además, se examinará el Objetivo 17 (alianzas para lograr los objetivos) anualmente.

B. Indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible

23. El esfuerzo para desarrollar un marco mundial de indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible está siendo dirigido por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (GIE-ODS). Como contribución a este proceso, el Secretario Ejecutivo informó a la División de Estadística de las Naciones Unidas de la labor en curso en el marco del Convenio para identificar indicadores a nivel mundial para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Asimismo, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica hizo aportaciones al proceso para definir indicadores a nivel mundial para los Objetivos de Desarrollo Sostenible 14 y 15.

24. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica es responsable de dos indicadores: a) 15.6.1 Número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y políticos para garantizar la distribución justa y equitativa de los beneficios, y b) 15.9.1 Progresos realizados para el logro de las metas nacionales establecidas de conformidad con la Meta 2 de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Se han preparado fichas de metadatos sobre estos indicadores y se han compartido con la División de Estadística de las Naciones Unidas.

25. El Secretario Ejecutivo también ha encargado un estudio sobre la posible contribución de la contabilidad ambiental y económica a un sistema integrado de información y a los indicadores para las tres Convenciones de Río y para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El estudio aborda las lagunas de datos y contradicciones entre las fuentes de datos, una cuestión que fue identificada como obstáculo por el GIE-ODS. El estudio puede informar sobre el desarrollo metodológico y el uso de la contabilidad ambiental y económica para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El mismo se proporcionará como documento informativo.

C. Labor para vincular el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

26. La Secretaría proporcionó una nota a la 19ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre los vínculos entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁸. Además, el Secretario Ejecutivo, en estrecha colaboración con los organismos miembros del Equipo de apoyo técnico de las Naciones Unidas para el Grupo de trabajo de composición abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (FAO, PNUD, PNUMA y el Banco Mundial), elaboró una nota técnica sobre la función facilitadora de la diversidad biológica y los ecosistemas en el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con el fin de ayudar a los responsables de la toma de decisiones a identificar la contribución de la diversidad biológica a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas asociadas, así como a fomentar la integración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la aplicación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La nota técnica figura en el addendum del presente documento (UNEP/CBD/COP/13/10/Add.1).

D. Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14

27. En su resolución 70/226 del 22 de diciembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió convocar la Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Posteriormente, en la resolución 70/303, la Asamblea decidió convocar la conferencia en la Sede de las Naciones Unidas del 5 al 9 de junio de 2017, y pidió al Presidente de la Asamblea General que convocase una reunión preparatoria de dos días de duración en febrero de 2017.

E. Repercusiones adicionales de la Agenda 2030 para la labor en el marco del Convenio a nivel mundial

28. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece nuevas oportunidades para un enfoque integral para los procesos de vigilancia y presentación de informes en los AAM y otros instrumentos en virtud de las Naciones Unidas. En colaboración con las organizaciones y mecanismos pertinentes, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Secretaría pueden contribuir a la puesta en marcha del mecanismo de seguimiento y revisión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, regional y nacional y el uso eficaz del mecanismo de vigilancia y presentación de informes en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, mediante:

a) Las aportaciones al Informe mundial sobre desarrollo sostenible cuatrienal y al Foro político de alto nivel anual sobre desarrollo sostenible, en particular para el examen temático de los Objetivos 14 y 15 en 2017 y 2018 respectivamente, a través de la contribución al informe anual sobre los

⁸ UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/9.

progresos realizados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, exámenes nacionales de carácter voluntario y otros procesos de seguimiento y examen pertinentes;

b) El perfeccionamiento de los indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la diversidad biológica en el marco de la labor del GIE-ODS y otras organizaciones pertinentes.

29. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible puede apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y es un instrumento para concienciar sobre la importancia de la diversidad biológica para el bienestar humano. Además, supone un sólido argumento para integrar la diversidad biológica en sectores diferentes. La adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que integran las cuestiones de la utilización sostenible de las tierras, los ecosistemas y los recursos naturales, proporciona una vía para una mayor integración de la diversidad biológica y los ecosistemas en todos los sectores económicos. La intensificación de los esfuerzos para integrar la diversidad biológica y los ecosistemas en todos los sectores en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica es, por lo tanto, propicia para mejorar la coherencia de las políticas mediante un enfoque unificado de todas las instancias gubernamentales para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A nivel nacional, la integración de la diversidad biológica en la planificación nacional del desarrollo se podría facilitar mediante la obtención de un apoyo más amplio para los procesos de aplicación y revisión de las EPANB, y la aplicación de otros instrumentos pertinentes para la diversidad biológica.

F. Repercusiones adicionales de la Agenda 2030 para la labor en el marco del Convenio a nivel nacional

30. El proceso relacionado con el primer Examen nacional de carácter voluntario de la Agenda 2030⁹ puso de manifiesto que muchos países han comenzado a establecer mecanismos institucionales y a integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes nacionales de desarrollo y cooperación internacional. No obstante, también reveló que el balance de situación y la identificación de las bases de referencia han sido reconocidos como medidas cruciales durante el primer año, y los países afrontan deficiencias de capacidad, en particular relacionadas con la identificación y recopilación de datos, así como con la analítica. Los avances en cuanto a la planificación y aplicación de estrategias y planes nacionales de desarrollo sostenible varían en función de las prioridades y capacidades de los países. Por ejemplo, algunos países se encuentran en pleno ciclo de aplicación de sus actuales planes nacionales de desarrollo, mientras que otros planes ya incluyen muchos ámbitos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos países todavía tienen que incorporar medidas y metas adicionales que tendrían en cuenta las aspiraciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

31. En virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se han desarrollado una serie de instrumentos útiles que pueden ayudar a proporcionar información y apoyar la aplicación de la Agenda 2030 a nivel nacional. Los mismos incluyen:

- a) El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y su marco de indicadores asociados;
- b) La estrategia para la movilización de recursos;
- c) Los programas de trabajo temáticos;

⁹ Retiro sobre la preparación para la sesión de 2016 del Foro político de alto nivel, 23-24 de febrero de 2016, Informe de los representantes de las ONG. https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/9798MGOS%20report%20on%20HLPF%20Retreat%20Feb%2023%202016_FINAL.pdf, Earth Negotiation Bulletin Vol. 33 N.º 27. Resumen de la Reunión de 2016 del Foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible. 23 de julio de 2016. Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IIED, por sus siglas en inglés). <http://www.iisd.ca/download/pdf/enb3327e.pdf>

d) Los marcos para la presentación de informes nacionales y financieros.

32. Las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) siguen aportando un importante punto de partida para integrar la diversidad biológica en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel nacional, utilizándolas de este modo como instrumentos para alinear la aplicación del Convenio en el plano nacional con objetivos más amplios de desarrollo sostenible de los países, incluida la Agenda 2030, y viceversa. A tal efecto, es necesario seguir fomentando y promoviendo el intercambio y la divulgación de enfoques y lecciones aprendidas, a través de los canales nacionales y regionales adecuados, sobre la integración de la diversidad biológica y las EPANB en la planificación nacional del desarrollo y su aplicación.

33. Las Partes en el Convenio también han utilizado varios mecanismos nacionales de coordinación para facilitar el desarrollo y la aplicación de EPANB que integren las prioridades y los intereses de todos los ministerios pertinentes. Mecanismos como el establecimiento de un comité interinstitucional o interministerial también podrían ser útiles para que los países garanticen la colaboración necesaria entre organismos y ministerios para la aplicación de la Agenda 2030.

34. En respuesta a la petición de los Estados Miembros de apoyo constante e integrado del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha actualizado la Orientación provisional para el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).

35. Según describe el Secretario Ejecutivo en el documento UNEP/CBD/COP/12/INF/48, el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas (GGA) y su Grupo de Gestión Temática (GGT) sobre Diversidad Biológica, identificaron el MANUD como un punto de partida clave a través del cual la diversidad biológica se puede integrar tanto en las políticas como en los proyectos regionales y nacionales de los organismos de las Naciones Unidas, y recomendaron una serie de medidas para garantizar que la diversidad biológica se incluya en los materiales de orientación relevantes y en las nuevas implantaciones graduales del MANUD. El Secretario Ejecutivo hizo aportaciones a este proceso en curso con el fin de reforzar aún más la inclusión de la diversidad biológica y los ecosistemas en la Orientación del MANUD. En interés de los países incluidos en la implantación del MANUD en 2017, se ha proporcionado al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo un análisis actualizado de los progresos realizados en la revisión de las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, basándose en el documento UNEP/CBD/SBI/1/2/Add.1. Este análisis incluye información sobre la medida en la que los países prevén integrar planes de desarrollo sostenible y estrategias para la reducción de la pobreza en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.

36. La orientación provisional se ultimaré hacia finales de 2016 mediante la incorporación de comentarios de los Equipos de las Naciones Unidas en los países de implantación, y se actualizará periódicamente para reflejar las enseñanzas extraídas y compartir la experiencia e innovación de los equipos en los países.

III. REPERCUSIONES DE OTROS ACUERDOS PERTINENTES

A. Diversidad biológica y cambio climático

37. En el documento UNEP/CBD/SBSTTA/20/10, el Secretario Ejecutivo presentó una sinopsis de los resultados del 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC. La presente sección proporciona una actualización de la información allí presentada.

38. El Acuerdo de París se adoptó el 13 de diciembre de 2015 con el objetivo de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto

a los niveles preindustriales. La aplicación satisfactoria del Acuerdo de París contribuiría al logro de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Sin ella, se podría esperar que las temperaturas medias mundiales aumentasen en 4 °C, provocando efectos catastróficos del cambio climático en la diversidad biológica. Se prevé que las Partes en el Acuerdo de París tomen medidas para conservar y aumentar, según corresponda, sumideros y reservorios de gases de efecto invernadero. Según el artículo 4, párrafo 1 d) de la CMNUCC, estos incluyen biomasa, bosques y océanos, así como otros ecosistemas terrestres, costeros y marinos.

39. Se exige que las Partes en el Acuerdo preparen, comuniquen y mantengan las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés), que pueden incluir los beneficios comunes de mitigación derivados de los planes de adaptación y/o diversificación económica de las Partes. Las contribuciones determinadas a nivel nacional presentadas antes de la entrada en vigor se denominan contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (INDC, por sus siglas en inglés). A fecha 20 de octubre de 2016, 163 INDC representando a 190 países se habían preparado y presentado a la Secretaría de la CMNUCC (la Unión Europea presentó una INDC para todos sus Estados miembros). En noviembre de 2015, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente llevó a cabo un análisis de los niveles totales estimados de las emisiones de gases de efecto invernadero derivados de las 119 INDC presentadas a fecha 1 de octubre de 2015. Se concluyó que las emisiones totales no se encuentran dentro de los escenarios de 2 °C de menor coste. Más bien, los esfuerzos para la reducción de las emisiones especificados en las INDC probablemente traerían consigo un aumento de temperatura media mundial de unos 3 °C. Esto tendría consecuencias muy peligrosas para la diversidad biológica.

40. El umbral para la entrada en vigor del Acuerdo de París se alcanzó el 5 de octubre de 2016. El Acuerdo de París entrará en vigor el 4 de noviembre de 2016. El primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA1), se celebrará en Marrakech, Marruecos, del 7 al 18 de noviembre de 2016.

41. La decisión por la que se adoptó el Acuerdo de París invitaba al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) a presentar un informe especial en 2018 sobre los efectos que produciría un calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. Posteriormente, en su 43º período de sesiones, el IPCC decidió aceptar la invitación de la CMNUCC para presentar un informe especial en 2018 sobre los efectos que produciría un calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. El IPCC, en su 44º período de sesiones, adoptó un resumen del informe especial¹⁰ que incluirá una evaluación de las vías de mitigación compatibles con 1,5 °C, y los efectos del calentamiento de 1,5 °C en los sistemas humanos y naturales. Asimismo, el IPCC decidió publicar un informe especial sobre el cambio climático y los océanos y la criosfera, así como un informe especial sobre el cambio climático, desertificación, degradación del suelo, gestión sostenible de la tierra, seguridad alimentaria y flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres. Todos estos informes proporcionarán información relevante para la labor del Convenio en materia de cambio climático y diversidad biológica.

42. En la recomendación XX/10 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se invitó al IPCC, a la hora de elaborar su informe especial sobre los efectos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, a que incluyese la consideración de los efectos en la diversidad biológica y en las funciones y servicios de los ecosistemas, y de la contribución de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y de la restauración de los ecosistemas, a los esfuerzos para mantener el calentamiento global dentro de un límite de 1,5 °C. La Secretaría ha puesto varios informes relevantes en conocimiento del IPCC. Esto incluyó su aportación a la labor de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como las contribuciones al Diálogo Estructurado de Expertos (SED, por sus siglas en inglés) de la revisión de

¹⁰ El resumen está disponible en http://ipcc.ch/meetings/session44/l2_adopted_outline_sr15.pdf.

2013-2015 sobre la idoneidad del objetivo mundial a largo plazo de 2 °C¹¹ y un informe preparado por la Université Paris-Sud sobre un análisis de la contribución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica a la mitigación climática basada en la tierra¹² que analiza la importancia que tiene para la diversidad biológica mantener el calentamiento global en 2 °C o menos, y el papel de los modelos y escenarios en informar sobre vías para lograr los objetivos climáticos y de diversidad biológica. Otros informes identificados relevantes para el IPPC incluyen:

a) Síntesis actualizada de los efectos de la acidificación de los océanos en la biodiversidad marina (Serie Técnica del CDB N.º 75);

b) Geoingeniería en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Serie Técnica del CDB N.º 66) y su actualización¹³;

c) Gestión de los ecosistemas en el contexto de la mitigación del cambio climático: Examen del acervo actual de conocimientos y recomendaciones para apoyar las medidas de mitigación basadas en los ecosistemas que van más allá de los bosques terrestres¹⁴;

d) Conexión de la diversidad biológica y la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo: Informe del segundo grupo especial de expertos sobre diversidad biológica y cambio climático” (Serie Técnica del CDB N.º 41).

43. El Acuerdo de París no especifica vías de mitigación y se basa en los compromisos nacionales de sus Partes. Los escenarios para el quinto informe de evaluación del IPCC dependen en gran medida de las suposiciones de que las tecnologías de emisiones negativas estarán consolidadas y en uso en la última parte de este siglo. No obstante, varios informes¹⁵ y numerosos documentos de la literatura científica advierten sobre la dependencia excesiva de que las tecnologías de emisiones negativas distan mucho de estar preparadas para un despliegue a gran escala, y además, pueden tener efectos adversos en la diversidad biológica y en los medios de subsistencia basados en la misma.

44. La relación entre los objetivos basados en los ecosistemas en los planes nacionales en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica es crucial para crear sinergias y evitar conflictos en la aplicación. Con objeto de promover la coherencia entre estos planes nacionales, la Secretaría ha respondido a la invitación del Grupo de trabajo especial sobre el Acuerdo de París (APA) para proporcionar información, opiniones y propuestas sobre cualquier labor del APA antes de su sesión en la 22ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC que se celebrará en Marrakesh, Marruecos, en noviembre de 2016. Además, varios países ya reconocen expresamente sus medidas de contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, permitiendo la integración de la diversidad biológica en las medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.

B. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres

45. El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 fue adoptado por la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres¹⁶. Por primera vez en un marco internacional sobre la reducción del riesgo de desastres, la gestión sostenible de los ecosistemas se reconoce como un medio para crear resistencia ante los desastres; y hay que tener en

¹¹ El informe sobre el diálogo estructurado de expertos sobre la revisión 2013–2015 está disponible en <http://unfccc.int/resource/docs/2015/sb/eng/inf01.pdf>.

¹² UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/29.

¹³ UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/12.

¹⁴ UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/3.

¹⁵ UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/29, UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/2.

¹⁶ Véase la resolución 69/283 de la Asamblea General.

cuenta los ecosistemas en tres ámbitos prioritarios: a) realizar evaluaciones del riesgo; b) gobernanza del riesgo; y c) invertir en resiliencia.

46. La Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres es el principal foro a nivel mundial para el asesoramiento estratégico, la coordinación, el desarrollo de alianzas y el examen de los progresos realizados en la aplicación de instrumentos internacionales en materia de reducción del riesgo de desastres. La Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres de 2017 se celebrará en Cancún, México, del 22 al 26 de mayo de 2017. Examinará, en una sesión de trabajo, la protección y gestión de los ecosistemas y la agricultura resistente.

47. Asimismo, en 2016, se celebraron varias plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres. El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres reconoce las plataformas regionales como procesos y mecanismos fundamentales para vigilar los progresos realizados en su aplicación a nivel regional y para apoyar los preparativos y las deliberaciones en la Plataforma Mundial de 2017.

IV. SEGUIMIENTO DE LA ORIENTACIÓN DE CHENNAI PARA LA INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA

48. La Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, adoptó una decisión en la que alentaba a las Partes a integrar la diversidad biológica en las estrategias, iniciativas y procesos de erradicación de la pobreza y de desarrollo en todos los niveles, y a su vez, a integrar los problemas y las prioridades de erradicación de la pobreza y de desarrollo en estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y otros planes, políticas y programas apropiados para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (decisión XII/5, párr. 3).

49. En la misma decisión, acogió con beneplácito la Orientación de Chennai detallada para la integración de la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza (decisión XII/5, párr. 2, anexo), y alentaba a las Partes a identificar y promover políticas, actividades, proyectos y mecanismos relativos a la diversidad biológica y el desarrollo que empoderen a comunidades indígenas y locales y a los pobres, marginados y vulnerables que dependen directamente de la diversidad biológica y de los servicios y funciones de los ecosistemas para sus medios de vida (decisión XII, párr. 10), y a aplicar la Orientación de Chennai en sus planes, políticas y acciones relacionadas (decisión XII/5, párr. 16). La Conferencia de las Partes alentó asimismo a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales, otros interesados directos pertinentes y comunidades indígenas y locales a identificar prácticas óptimas y lecciones aprendidas sobre cómo integrar la diversidad biológica, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, y a compartir esta información por medio del mecanismo de facilitación del Convenio y, según proceda, por otros medios pertinentes (decisión XII/5, párr. 12).

50. Asimismo pidió al Secretario Ejecutivo que continuase la labor solicitada por la Conferencia de las Partes en las decisiones X/6 y XI/22, para la integración eficaz de la diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo, y para ayudar a las Partes a divulgar y utilizar la Orientación de Chennai (decisión XII/5, párr. 17). Mediante la notificación 2016-078, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes, organizaciones internacionales, pueblos indígenas y comunidades locales a presentar información sobre prácticas óptimas y lecciones aprendidas en lo que respecta a la Orientación de Chennai. A fecha 8 de septiembre de 2016, el Secretario Ejecutivo había recibido presentaciones de Australia, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, la Comisión Europea, Finlandia, Perú y Suecia. La Red de Gestores de Áreas Marinas Protegidas del Mediterráneo (MedPAN) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) también recibieron presentaciones. Asimismo hubo una presentación conjunta por parte de la Coalición Mundial por los Bosques (GFC, por sus siglas en inglés) y miembros y socios de la Iniciativa de Resiliencia de Conservación Comunitaria.

51. En sus presentaciones, muchas Partes señalaron que la diversidad biológica y los ecosistemas ya están integrados en sus estrategias nacionales de desarrollo y políticas internacionales de cooperación al

desarrollo. El apoyo a la utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas en los ámbitos de la alimentación y la nutrición, a través de enfoques agroecológicos, fue una de las prácticas óptimas sobre la que más se informó relacionada con la Orientación de Chennai. En varias presentaciones también se documentó la utilización de los conocimientos tradicionales y la gestión basada en la comunidad. Una serie de presentaciones también señalaban la importancia de una reforma legal, política e institucional para garantizar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en cuanto a tenencia de la tierra, acceso a los recursos y gobernanza consuetudinaria. Otras cuestiones que se trataron en las presentaciones fueron la promoción de programas nacionales que equilibren los objetivos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica con la reducción de la disparidad social, mediante una evaluación holística de sus resultados sociales, económicos, culturales y medioambientales. Se proporciona un resumen más detallado de las presentaciones en un documento informativo.

52. En cuanto a la erradicación de la pobreza, la Secretaría organizó un debate de mesa redonda sobre la diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en Bruselas el 28 de octubre de 2015 en cooperación con la Comisión Europea y el Gobierno de Francia. También se celebró un evento paralelo sobre el mismo tema al margen de la 19ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Además, se convocó un taller internacional sobre la integración de la diversidad biológica, organizado por el Gobierno de México del 17 al 19 de noviembre de 2015.

Anexo

Documentos publicados para las reuniones de los órganos subsidiarios del Convenio

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>
UNEP/CBD/SBSTTA/19/2	Consideraciones adicionales de las consecuencias de las conclusiones de la cuarta edición de la <i>Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica</i> e informes relacionados, entre otras cosas con respecto a la integración y la incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores
UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/2	Actualización sobre geoingeniería climática en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica: posibles efectos y marco regulador
UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/7	Integración en virtud del Convenio: recopilación de decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes
UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/9	Vínculos entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
UNEP/CBD/SBSTTA/20/10	Diversidad biológica y cambio climático
UNEP/CBD/SBSTTA/20/15 UNEP/CBD/SBI/1/5/Add.1	Integración de la diversidad biológica en distintos sectores, incluida la agricultura, la silvicultura y la pesca
UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/27	Reunión de expertos para mejorar la presentación de informes sobre progresos y labor para el cumplimiento de la Meta 6 de Aichi para la Diversidad Biológica
UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/29	Relaciones entre las Metas de Aichi y la mitigación climática de base terrestre
UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/49	Cuestiones científicas y técnicas estratégicas relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020: diversidad biológica, sistemas alimentarios y agricultura
UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/50 UNEP/CBD/SBI/1/INF/56	Medidas para integrar la diversidad biológica en la gestión forestal sostenible
UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/51	Cuestiones científicas y técnicas estratégicas relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020: diversidad biológica, pesca y acuicultura
UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/53 UNEP/CBD/SBI/1/INF/58	Informe del Taller Internacional de Expertos sobre Integración de la Diversidad Biológica
UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/55 UNEP/CBD/SBI/1/INF/44	Orientación voluntaria para integrar la diversidad biológica en distintos sectores, incluida la agricultura, la silvicultura y la pesca: instrumentos, orientación, marcos, normas y plataformas para avanzar hacia prácticas más sostenibles
UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/64 UNEP/CBD/SBI/1/INF/25	Revisiones sobre el progreso ambiental realizadas por la OCDE – Integración de la diversidad biológica en las políticas sectoriales
UNEP/CBD/SBI/1/5	Medidas estratégicas para intensificar la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020
UNEP/CBD/SBI/1/5/ADD2	Medidas estratégicas para intensificar la integración de la diversidad biológica: cuestiones transversales

UNEP/CBD/SBI/1/INF/11	Indicadores del impacto de la diversidad biológica para la producción de productos básicos: Una iniciativa del CDB para integrar la diversidad biológica en las prácticas y políticas agrícolas
-----------------------	---

Documentos preparados para la serie de sesiones de alto nivel de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹⁷

1. Integración de la diversidad biológica para el bienestar
 2. Integración de la diversidad biológica en los sectores de la pesca y la acuicultura
 3. Integración de la diversidad biológica en el sector de la agricultura
 4. Integración de la diversidad biológica en el sector del turismo
 5. Integración de la diversidad biológica en el sector de la silvicultura
-

¹⁷ Disponible en: <https://www.cbd.int/cop/preparation/cop13-hls/default.shtml>.